

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Tomando en consideración: PRIMERO.- Que con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y uno, por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se instituyó la Presea de Honor "MANUEL CRESCENCIO GARCÍA REJÓN Y ALCALÁ".- SEGUNDO.- Que en el punto quinto de ese acuerdo se establece que el registro de propuestas se hará hasta el treinta de abril del presente año, el Tribunal Superior de Justicia del Estado,

CONVOCA

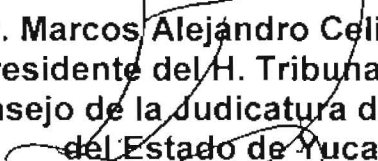
A los Poderes del Estado, a las Organizaciones de Enseñanza Superior de Derecho, a las Asociaciones y Colegios de Abogados y demás Institutos de Cultura Jurídica de la Entidad, para que propongan a los candidatos a recibir la distinción de referencia, debiendo ser los mismos, Abogados o Licenciados en Derecho, hombres y mujeres, yucatecos que se hayan distinguido por su ciencia y su virtud, como servidores públicos o profesionales del derecho de nuestro Estado, o del país.

Toda propuesta deberá estar acompañada del curriculum vitae del candidato y de los documentos originales justificativos o de copias debidamente certificadas de los mismos.

La selección de la persona condecorada con la Presea de Honor "MANUEL CRESCENCIO GARCÍA REJÓN Y ALCALÁ" del Poder Judicial del Estado de Yucatán, correspondiente al año 2017, la realizará el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión pública que se celebrará el primer día hábil del mes de junio del año en curso.

Mérida, Yucatán, 9 de marzo del año 2017.

ATENTAMENTE


Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal
Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial
del Estado de Yucatán.

